



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EL NARANJO, S.L.P. 24 DE AGOSTO DE 2026
OFICIO NO. UT-64/2026
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SESION
EXTRAORDINARIA NUMERO 04/2026

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE EL NARANJO, S.L.P.
PRESENTE. —

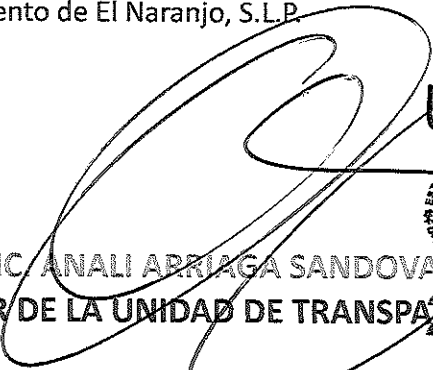
Con aprobación del L.C.P. Rafael Olvera Torres, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de EL NARANJO, S.L.P. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, tengo a bien convocarlo (a) sesión extraordinaria que se llevara a cabo en las instalaciones salón de cabildo, ubicado en 20 de noviembre s/n esq. 12 de octubre colonia la Encantada, en punto de las 14:00 horas del día 25 de agosto del 2026, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR SINDICATURA Y EL ASESOR JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AMPLIACION DE PLAZO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO 240473226000016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACION DE PLAZO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO 240473226000016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Lo anterior para dar atención a los asuntos prioritarios correspondientes a las obligaciones de Transparencia del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P.


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2024 - 2027
LIC. ANALI ARRIAGA SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".



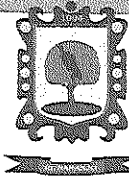


EL NARANJO

Seguimos Haciendo

AYUNTAMIENTO 2024-2027

AYUNTAMIENTO 2024-2027
EL NARANJO, S.L.P.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



25 DE AGOSTO DE 2026
SESION
EXTRAORDINARIA
ACTA 04/2026

De conformidad a lo señalado en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí. En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día 25 de agosto de 2026, se constituyen en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal en el domicilio ubicado en 20 de noviembre s/n esquina 12 de octubre de la colonia la Encantada de El Naranjo, S.L.P. Con la participación de la Lic. Josefina Flores Hernández Secretaria General del H. Ayuntamiento y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., Lic. Analí Arriaga Sandoval Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, C. Rosaura Torres Galván Regidora de mayoría relativa y vocal, Lic. Christian Alexander Espinosa Valdez Contralor Interno Municipal y Vocal, y C. Catalina Martínez Naranjo Directora de Archivo Municipal y Vocal.

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR SINDICATURA Y EL ASESOR JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AMPLIACION DE PLAZO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO 240473226000016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACION DE PLAZO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO 240473226000016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 FRACCION II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Catalina Martínez Naranjo

Rosaura Torres Galván

Prevía convocatoria, se lleva a cabo la presente sesión.

PRIMER PUNTO: En uso de la voz la Lic. Analí Arriaga Sandoval Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, procede a pasar lista de presentes:

Lic. Josefina Flores Hernandez Secretaria General del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P.,

Lic. Analí Arriaga Sandoval Titular de la Unidad de Transparencia

C. Rosaura Torres Galván Regidora de mayoría relativa

Lic. Christian Alexander Espinoza Valdez Contralor Interno Municipal

C. Catalina Martínez Naranjo Directora de Archivo Municipal.

SEGUNDO PUNTO: Una vez verificado el quórum legal, se declara iniciada la presente sesión para análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes realizadas por Sindicatura y el Asesor Jurídico y representante legal del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., mediante la cual solicita la AMPLIACIÓN DE PLAZO, respecto de la solicitud de información con número de folio 240473226000016 de fecha 14 de agosto de 2026, realizada por el usuario Alejandro de los Santos, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado De San Luis Potosí.

TERCER PUNTO: se somete a consideración de los presentes la admisión y aprobación de las solicitudes realizadas por Sindicatura y el Asesor Jurídico y representante legal del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., mediante la cual solicita la AMPLIACIÓN DE PLAZO, respecto de la solicitud de información con número de folio 240473226000016 de fecha 14 de agosto de 2026, realizada por el usuario Alejandro de los Santos, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado De San Luis Potosí.

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los presentes y se somete a votación el punto de referencia, **resultando 05 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, declarándose **APROBADO POR UNANIMIDAD** en todos sus términos.



CUARTO PUNTO: se somete a consideración de los presentes en atención al punto anterior aprobado, la **APROBACION DE AMPLIACION DEL PLAZO** respecto de la solicitud de información con número de folio 240473226000016, de fecha 14 de agosto de 2026, realizada por el usuario Alejandro de los Santos, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado De San Luis Potosí.

H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.

EXPEDIENTE NO.: UT-03/2026

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE
SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 240473226000016**

FECHA: 25 de agosto de 2026

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 14 de agosto de 2026, se recibió a través de la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información registrada con el folio **240473226000016**, mediante la cual el solicitante requirió lo siguiente:

" [El que suscribe, en mi calidad de ciudadano en uso pleno del derecho a saber, me presento ante esta representación administrativa para exponer:

Con fundamento en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; y 1°, 3°, 84 (fracciones XVII, XXXVI y XLVII) y conexos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, formulo esta petición formal.

Los litigios judiciales en los que forma parte este Ayuntamiento, ya sea en calidad de actor, demandado o autoridad responsable, representan un factor crítico de riesgo para la estabilidad financiera de la administración municipal. La acumulación de demandas laborales por despido injustificado, juicios de amparo indirecto, juicios contencioso-administrativos, procedimientos civiles o mercantiles por incumplimiento de contratos y reclamos de responsabilidad patrimonial del Estado pueden derivar en laudos o sentencias condenatorias firmes que obliguen al embargo de cuentas o a la afectación de participaciones presupuestales.

Para conocer el impacto real de estos pasivos contingentes, solicito a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos la entrega del Padrón y Estado Procesal del Litigio Municipal actualizado al año 2026, que contenga:



1. *Juicios y Demandas Laborales en Tramitación y Ejecución: Relación pormenorizada de todos los juicios laborales individuales o colectivos entablados contra este Municipio ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje (TECA) o Juzgados Laborales. Para cada expediente se deberá precisar: a) Número de expediente laboral; b) Nombre del trabajador demandante (o iniciales en caso de versión pública para protección de datos personales); c) Cargo o puesto que desempeñaba el trabajador; d) Fecha de presentación de la demanda; e) Prestaciones económicas y cuantía reclamada estimada; f) Estado procesal actual del juicio (en etapa de desahogo de pruebas, alegatos, pendiente de dictar laudo, en juicio de amparo directo, o en fase de ejecución forzosa); g) Monto global acumulado de los laudos laborales firmes que hayan ejecutoriado y que se encuentren pendientes de pago por parte de la Tesorería Municipal.*

2. *Juicios de Amparo e Inconformidades Administrativas: Catálogo completo de los juicios de amparo (indirecto o directo) promovidos contra actos de autoridades municipales (Presidente Municipal, Cabildo, Tesorería, Dirección de Comercio, Obras Públicas, Juez Calificador o Seguridad Pública) vigentes en los años 2024, 2025 y 2026. Dicho reporte debe especificar: a) Número de juicio de amparo y Juzgado de Distrito o Tribunal Colegiado de Circuito que conoce del caso; b) Acto reclamado específico; c) Sentido de las resoluciones sobre suspensión provisional y definitiva; d) Estado procesal y sentido de las sentencias dictadas (amparo concedido, sobreseído, negado o en trámite de revisión).*

3. *Litigios Civiles, Mercantiles y Contencioso-Administrativos: Registro de juicios tramitados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí o Juzgados Civiles/Mercantiles, derivados de la nulidad de actos administrativos, disputas por la propiedad de predios municipales, cobro de pesos por parte de proveedores o contratistas e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.*

4. *Contratación de Despachos y Asesores Jurídicos Externos: Relación de abogados independientes o despachos jurídicos externos contratados por el Ayuntamiento para representar legalmente a este Municipio durante la actual administración municipal y la inmediata anterior, adjuntando copia de sus contratos de prestación de servicios, monto abonado por concepto de honorarios e informes de resultados o avance de los juicios a su cargo.] "*

SEGUNDO. - La Unidad de Transparencia turnó la solicitud mediante el oficio UT-61/2026 las áreas de Sindicatura y el Asesor Jurídico y representante legal del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., por ser las unidades poseedoras de las facultades relativas a lo solicitado.

TERCERO. - Mediante el oficio No. 52/AJ/2026, de fecha 18 agosto de 2026, el Asesor Jurídico y Representante legal del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., remitió a la Unidad de Transparencia solicitó a este Comité de Transparencia la ampliación del plazo



de respuesta, manifestando la imposibilidad técnica y operativa de entregar la información dentro del plazo ordinario debido a [la carga de trabajo actual, y así mismo tengo que trasladarme a la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a recabar la información solicitada].

CUARTO.- Mediante el oficio No. 123/SM/2026, de fecha 18 agosto de 2026, el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., remitió a la Unidad de Transparencia solicitó a este Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta, manifestando la imposibilidad técnica y operativa de entregar la información dentro del plazo ordinario debido a [la carga de trabajo en esta semana y la próxima, así como por audiencias programadas y sesiones de Cabildo, Sesiones de Comité de Seguridad y rendición de informes, así como inauguración de obras, no me es posible rendir la información completa en tiempo y forma, además de que me es necesario trasladarme fuera del Municipio para recabar dicha información].

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver la solicitud de prórroga con fundamento en el artículo 52 fracción II de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, artículos 64 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Justificación de la Ampliación. Tras el análisis de las razones expuestas por las áreas de Sindicatura y el Asesor Jurídico y representante legal del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., este Órgano Colegiado determina que se actualizan las causas excepcionales que justifican la prórroga, fundamentadas en la carga de trabajo actual, y así mismo por la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a recabar la información solicitada.

TERCERO. Determinación. Al haberse acreditado y justificado la prórroga solicitada, este Comité determina que procede declarar aprobada la **AMPLIACION DEL PLAZO** de la solicitud de información con el folio **240473226000016**.



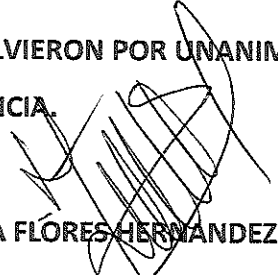
III. RESUELVE

PRIMERO.- Se APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **240473226000016**, por un período adicional de 10 diez días hábiles.

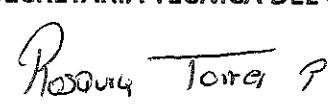
SEGUNDO.- Se establece como fecha límite fijada para poner la información a disposición del solicitante o emitir la respuesta correspondiente el día 14 de septiembre de 2026.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al promovente a través del medio señalado para recibir notificaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al área administrativa correspondiente para los efectos conducentes.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


LIC. JOSEFINA FLÓRES HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.


LIC. ANALI ARRIAGA SANDOVAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. ROSAURA TORRES GALVAN

1er VOCAL


LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA VALDEZ
2do VOCAL

C. CATALINA MARTINEZ NARANJO

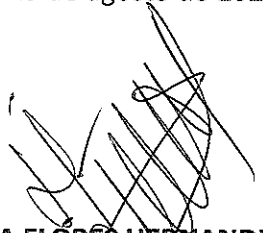
3er VOCAL 



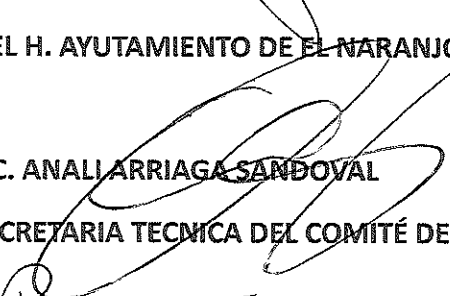
Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los presentes y se somete a votación el punto de referencia, **resultando 05 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, declarándose **APROBADO POR UNANIMIDAD** en todos sus términos.

QUINTO PUNTO: Clausura de la sesión, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia Lic. Analí Arriaga Sandoval Titular de la Unidad de Transparencia, declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria, y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las 14:30 horas del día 25 de agosto de 2026. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

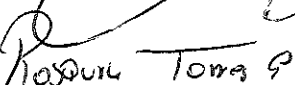
DAMOS FE.


LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ

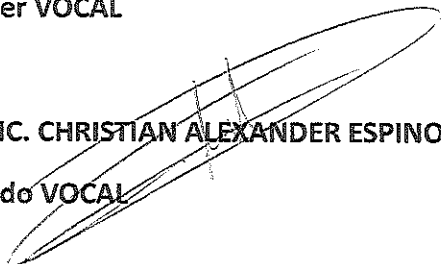
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.


LIC. ANALÍ ARRIAGA SANDOVAL

SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. ROSAURA TORRES GALVAN

1er VOCAL


LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA VALDEZ

2do VOCAL

C. CATALINA MARTINEZ NARANJO

3er VOCAL

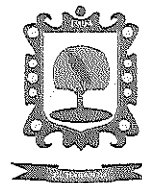


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2024 - 2027





**ASESOR JURIDICO Y REPRESENTANTE
LEGAL
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.
ADMINISTRACION
2024-2027**



Oficio No. 52/AJ/2026.

ASUNTO: Contestación a la Solicitud de Información
Pública con Folio 240473226000016.

LIC. ANALI ARRIAGA SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.
PRESENTE. –

**EN AT'N A:
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En atención al oficio número **UT-61/2026**, de fecha 17 de agosto de 2026, mediante el cual notifica la solicitud de información pública con número de folio **240473226000016**, formalizada el día 14 de Agosto de 2026, por medio del presente le comunico a Usted que debido a la carga de trabajo actual, y así mismo tengo que trasladarme a la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a recabar la información solicitada, me permito solicitar a Usted un ampliación de plazo respecto a los 20 días hábiles.

Lo anterior para estar en condiciones de dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia y el derecho de acceso a la información pública, en los términos del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, y reiterando mi total disposición para coadyuvar con las funciones de la Unidad de Transparencia, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE ASESORIA JURIDICA
El Naranjo, S.L.P. a 18 de agosto de 2026


**H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2024 - 2027**

LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA
ASESOR JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.



**SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.
ADMINISTRACION
2024-2027**



Oficio No. 123/SM/2026.

ASUNTO: Contestación a la Solicitud de Información
Pública con Folio 240473226000016.

LIC. ANALI ARRIAGA SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.
PRESENTE. –

**EN AT'N A:
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En atención al oficio número **UT-61/2026**, de fecha 17 de agosto de 2026, mediante el cual notifica la solicitud de información pública con número de folio **240473226000016**, formalizada el día 14 de Agosto de 2026, por medio del presente le comunico a Usted que debido a la carga de trabajo en esta semana y la próxima, así como por audiencias programadas y Sesiones de Cabildo, Sesiones de Comité de Seguridad y rendición de informes, así como inauguración de obras, no me es posible rendir la información completa en tiempo y forma, además de que me es necesario trasladarme fuera del Municipio para recabar dicha información, por lo que se solicita la ampliación del término para la entrega a 20 días hábiles tal y como lo establece la ley.

Lo anterior para estar en condiciones de dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia y el derecho de acceso a la información pública, en los términos del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, y reiterando mi total disposición para coadyuvar con las funciones de la Unidad de Transparencia, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Naranjo, S.L.P., a 18 de agosto de 2026.

**SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2024 - 2027**

LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUNOZ
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO

2026, “Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del
Estado libre y Soberano de San Luis Potosí.”

H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027